

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 120/008

Expte. 3677/2008

Montevideo, 29 de agosto de 2008

VISTO: El Llamado Nº 20/2008 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, cuya apertura fuera realizada el 25 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Ardímil S.A., Agrolider S.R.L., Daniel Howard, Don Antonio S.R.L., Felix Leal, Fenerix S.A., Francisco Di Salvo, Granja Las Marías S.R.L., Heber Berto, José Citadino Donato y Cia., Maruby S.A., Nidanco S.A. y Roberto Walter, quedando descalificadas en esa instancia las firmas Maruby S.A. y Francisco Di Salvo, para el Ítem Huevos, por no cumplir con las formalidades dispuestas en la Cláusula 22, Condiciones Técnicas, del Pliego de Condiciones Particulares.

III) que con fecha 5 de agosto se realizó una única instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, presentando mejoramiento de ofertas las firmas Ardímil S.A., Agrolider S.R.L., Daniel Howard, Don Antonio S.R.L., Felix Leal, Fenerix S.A., Francisco Di Salvo, Granja Las Marías S.R.L., Heber Berto, Nidanco S.A. y Roberto Walter.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7º del artículo 2º del Decreto Nº 129/003, realizada el día 8 de agosto, las firmas Ardímil S.A., Agrolider S.R.L., Daniel Howard, Don Antonio S.A., Felix Leal, Fenerix S.A., Granja Las Marías S.R.L., Heber Berto, Nidanco S.A. y Roberto Walter realizaron mejoramientos de sus ofertas.

CONSIDERANDO: I) que se entienden convenientes los precios obtenidos, habida cuenta que las cotizaciones implican un descuento respecto de los precios promedio del mercado minorista referido a ferias y supermercados de Montevideo para el ítem Frutas y Hortalizas del 26% y, para el ítem Huevos, del 43% respecto de los precios promedio de mercado minorista de supermercados, máxime teniendo en cuenta que se trata de una compra cuyos productos tienen el control de calidad de la Comisión Administradora del Mercado Modelo, entre otras prestaciones.

II) que a partir de las consultas realizadas a distintos Organismos, algunos de ellos decidieron no participar de la compra en esta instancia y otros solicitaron postergar la decisión, por lo que esta Unidad Centralizada procederá a adjudicar parcialmente el Llamado.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado Nº 20/2008 para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos, por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente cotización, a valores de la oferta:

Ítem: Frutas y Hortalizas – Total máximo adjudicado \$ 7:418.474

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobrepeso expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
		026			1.144.073
		004			95.767
		001			12.312
		001			23.843
Zona 1	04	001	Don Antonio S.R.L.	35%	2.916
Zona 14	04	026	Nidanco S.A.	38%	143.025
		033			145.832
Zona 16	04	004	Granja Las Marias S.R.L.	15%	12.033
Zona 17	04	026	Heber Berto	34,9%	1.196.625
Zona 18	04	006	Daniel Howard	34%	596.032
Zona 19	04	004	Daniel Howard	34%	126.557
		024			577.627
	04	004			388.112
Zona 2	26	001	Felix Leal	39%	324.350
		026			165.985
		004			53.678
		028			84.562
Zona 3	04	030	Fenerix S.A.	38%	696.158
Zona 5	26	001	Agrolider S.R.L.	39%	413.470
Zona 6	04	004	Nidanco S.A.	38%	450.005
		023			136.013
Zona 9	04	029	Don Antonio S.R.L.	35%	629.500

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Ítem: Huevos – Total máximo adjudicado \$ 202.821

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios de los huevos frescos, de los boletines DIGEGRA-CAMM.	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	04	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	68.922
Zona 16	04	033	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	21.538
Zona 18	04	006	Don Antonio S.R.L.	52%	3.809
Zona 2	04	024	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	23.261
	26	001			17.661
Zona 3	04	028	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	1.292
	04	030			25.846
Zona 5	26	001	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	17.661
Zona 9	04	023	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	12.923
	04	029			9.907

2º) La adjudicación por importes máximos en pesos uruguayos implica la obligación de los adjudicatarios de proveer las frutas y hortalizas que sean comercializables en el Mercado Modelo y los huevos frescos, de acuerdo a los requerimientos de cada Organismo.

3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

7º) Notificar a los interesados, remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.

Cra. SOFANGE NOGUES
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones del
Ministerio de Economía y Finanzas